309

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 1226.-

QUE ACUERDA PENSION MENSUAL DE ₲.72.-A LA HERMANA LEGITIMA DEL EXTINTO SUB-TENIENTE DE AVIACION DON EDUARDO SCHUSSMÜLLER.-

---

Form. 29

S.3. Nº..... Asuncion, 19 de Noviembre de 1.948.-

Nº. 483.-

VISTOS: la presentación hecha por la Señorita Gertrudis Schussmüller ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.3585/47), en la que solicita se le acuerde la pensión que le corresponde en su carácter de hermana legítima del extinto Sub-Teniente de Aviación don Eduardo Schussmüller, fallecido en Río de Janeiro (EE.UU.del Brasil) el 21 de Octubre de 1.942, en un accidente de aviación cuando se hallaba en misión de estudios en dicho país; los documentos acumulados en el citado expediente que justifican haber llenado los requisitos legales pertinentes; el dictamen Nº.135/48 del Sr. Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.73 Inc.b) y 83 Inc.5º del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase pensión mensual de (₲.72.-)SETENTA Y DOS GUARANIES, a la Señorita Gertrudis Schussmüller en su carácter de hermana legítima del extinto Sub-Teniente de Aviación don Eduardo Schussmüller.-

Art. 2º.-La Dirección del Tesoro pagará la pensión acordada por el presente Decreto, desde el 21 de Octubre de 1.942, fecha de fallecimiento del causante, conforme el Art.73 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Rolón Natalicio González

JRA.